

CERTIFICADO ACUERDO J/D Nº9/2022

Certifico que la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2022, celebrada con fecha 5 de mayo del presente año, por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acuerda lo siguiente:

Aprobar y autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno Regional de Ñuble, y sus modificaciones, que no alteren la esencia del presente acuerdo, que tendrá una duración de 6 años, con una inversión total M\$14.000.000.- (catorce mil millones de pesos), de los cuales M\$4.00.000.- (cuatro mil millones de pesos), corresponden al monto con que concurrirá la Universidad del Bío-Bío, y M\$10.000.000.- (diez mil millones de pesos), al monto con que concurrirá el Gobierno Regional referido.

Con el objeto de materializar la ejecución del Convenio de Colaboración, las partes se comprometen a concurrir con los montos y cumplir los plazos que siguen, durante los 6 años del convenio:

Fuente de Financiamiento	Año 1 \$	Año 2 \$	Año 3 \$	Año 4 \$	Año 5 \$	Año 6 \$	Total \$
Inversión - GORE	189.748.119	1.510.401.293	2.232.011.403	2.287.990.959	2.287.990.959	1.491.857.268	10.000.000.000
Operación - UBB	350.000.000	450.000.000	650.000.000	750.000.000	850.000.000	950.000.000	4.000.000.000
Total	539.748.119	1.960.401.293	2.882.011.403	3.037.990.959	3.137.990.959	2.441.857.268	14.000.000.000

Fuente de Financiamiento	Año 1 %	Año 2 %	Año 3 %	Año 4 %	Año 5 %	Año 6 %	Total %
Inversión - GORE	1%	11%	16%	16%	16%	11%	71%
Operación - UBB	2%	3%	5%	5%	6%	7%	29%
Total	4%	14%	21%	22%	22%	17%	100%

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en función de la exposición efectuada por el Sr. Prorrector de la Universidad, tomando como base los siguientes antecedentes, los que se entienden formar parte de este acuerdo: Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Universidad del Bío-Bío; y documento en formato PDF, cuya extensión es de 22 carillas, del convenio de la referencia, detallando los pilares fundamentales que sustentan los proyectos asociados.

Para la ejecución de lo anterior se autoriza al Rector, Sr. Mauricio Cataldo Monsalves, o a su subrogante legal, para que actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos precedentes, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras, documentos o convenios que aclaren, rectifiquen, modifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere; y dictar los actos administrativos correspondientes, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta Junta Directiva.

La Junta Directiva resuelve hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

SECRETAROLA
H. JUNTA
DIRECTIVA

DEL BI

SECRETARIA

JUNTA DIRECTIVA MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, 5 de mayo de 2022.